



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 093 -2024-SENAMHI/PREJ**

Lima, 24 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000747-2024-SENAMHI-DZ10, de fecha 18 de octubre de 2024, de la Dirección Zonal 10; el Memorando N° D001842-2024-SENAMHI-ORH, y el Informe N° D000248-2024-SENAMHI-ORH-RDM, de fecha 22 de octubre de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000303-2024-SENAMHI-OAJ, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, por su parte, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprobó las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3 establece que *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 123-2022-SENAMHI/PREJ de fecha 20 de octubre de 2022, se designó, a partir del 24 de octubre de 2022, al señor JUAN FERNANDO ARBOLEDA OROZCO como Director Zonal 10 del SENAMHI, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Memorando N° D000747-2024-SENAMHI-DZ10 de fecha 18 de octubre de 2024, el Director Zonal 10, señor JUAN FERNANDO ARBOLEDA OROZCO, solicita autorización para hacer uso de su descanso vacacional, a partir del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2024; y propone se designe temporalmente a la servidora CARMEN ROSA FARFAN TOVAR, para el desarrollo de las funciones como Directora Zonal 10;

Que, mediante Memorando N° D001842-2024-SENAMHI-ORH de fecha 22 de octubre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000248-2024-SENAMHI-ORH-RDM, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, de la servidora CARMEN ROSA FARFAN TOVAR, quien mantiene vínculo laboral con la Entidad, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para el desempeño de funciones como Directora Zonal 10; por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000303-2024-SENAMHI-OAJ de fecha 24 de octubre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable efectuar la designación temporal de funciones de la servidora CARMEN ROSA FARFAN TOVAR, para el desempeño de funciones como Directora de la Dirección Zonal 10, en mérito a las disposiciones efectuadas a través del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; correspondiéndole a la Presidenta Ejecutiva emitir el acto correspondiente;

Con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2024, a la servidora CARMEN ROSA FARFAN TOVAR, las funciones de Directora Zonal 10, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al Director Zonal 10, a la servidora CARMEN ROSA FARFAN TOVAR, y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GABRIELA TEOFILA ROSAS BENANCIO
Presidenta Ejecutiva
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI